

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2008-00276-00

Armenia Quindío, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comunicación vista a número de orden 50 del expediente digital, se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, informando que las medidas dejadas a disposición de ese despacho y para el proceso No. 630014003001-2008-00244-00, es el embargo de remanentes dejado a disposición de este despacho por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso ejecutivo que se tramita allí bajo el radicado No. 630014003003-2009-00280-00. (Archivos 03 y 05 del expediente digital).

De igual manera se le informa, que la medida de embargo de remanentes por usted decretada dentro del proceso radicado al No. 630014003001-2008-00244-00, y que surtió efectos legales en este asunto, fue comunicada a este despacho mediante oficio No. 1383 del 02 de octubre de 2009. (pág. 79 y 80 del cuaderno 2).

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 028 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b9e4f2399d4c39ee3264fdb391b53b13d33876c72078fad8cd483cd639274c**

Documento generado en 23/02/2023 08:03:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>